



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 26/02/96

CIRCULAR D.R. Nº 40.

Sr/a Encargado/a de Registro  
Seccional de la Propiedad del Automotor.  
S / D.

REF: SELLOS DE SEGURIDAD.

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien remitir a este Departamento a mi cargo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el modelo estampado en papel, del sello de seguridad utilizado por el Registro para dar validez al pago de sumas de dinero oblatas en concepto de impuesto a los automotores.

A tal fin, le solicito utilice el Formulario que se acompaña como Anexo I a la presente.

Saludo a Ud., muy atte.-

D.N.R.N. P.A. y C.P.
M.D.F.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
RICARDO J. BERGER  
Jefe Dpto. Rentas